



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.

Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62

e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca – Santander

**RESOLUCIÓN No. 010
(Febrero 01 de 2023)**

***“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA”***

**LA PERSONERA MUNICIPAL ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

En uso de sus facultades legales conferidas y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio”.
3. Que, del 2 al 5 de febrero de 2023 se llevará a cabo los Campeonatos Nacionales de Ruta en Bucaramanga, evento de los más importantes del ciclismo nacional, pero que afectará la movilidad por importantes arterias viales de la ciudad que estarán cerradas entre las 7:00 a.m. y las 2:00 p.m., durante los cuatro (4) días; razón por la cual se verá afectada la movilidad en el municipio de Floridablanca, por formar parte del Área metropolitana de Bucaramanga.
4. Que, la Jornada de los Empleados Públicos de la Personería Municipal de Floridablanca, se desarrolla en el Horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes.
5. Que, la Personería Municipal de Floridablanca considera viable garantizar facilidades de movilidad a los Empleados Públicos de la entidad en aras de que cumplan a cabalidad con las funciones propias de su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el horario de trabajo para los Empleados Públicos de la Personería Municipal de Floridablanca el día 02 de Febrero de 2023, el cual se desarrollará de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua, y la atención al público de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.

Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62

e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca – Santander

Parágrafo: La Personería Municipal de Floridablanca mediante la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co, en el link de [Contáctenos](#) se encuentra la Ventanilla Única, la cual se encontrará habilitada las 24 horas del día.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS

Personera Municipal (e)

Proyectó:

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO

Directora de Gestión Administrativa y Financiera

	Personería de Floridablanca Correspondencia Enviada Número: E-2023-631
Fecha: 01/feb./2023 06:56 PM	
Dependencia: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	
Serie: OTRAS COMUNICACIONES	
Anexos: SI	
No. Folios: 1	
siged	